Antonio de Urrasso En virtud de la qual dicha
cedula de su oyncorporada q originalmente queda en
mi poder y della yo el presente escriuano doy fee
consta y parece pertenecerme lo en ella q.do Por tanto
usando della de parte de su mag.d pido al señor corregidor
de la ciudad de murcia que la vea cumpla como en ella
se ynsiste y en su cumplimiento embie ante mi Relacion
firmada de su m.d y signada de escriuano Pu.co de todas
las personas que ouiere condenado a galeras desde prin
cipio deste presente año en que estamos y de ay adelante
todo el tiempo que durare su offi.o y se embien los n.s
de los tales galeotes de donde son naturales y que hedad
y señas tienen para que por mi visto la dicha Relacion
prouea en ello lo que su mag.d por la dicha R.on
cedula manda y mas a su Real seruicio conuenga y acabado
Vmd el dicho su offi.o de jaraceta a la persona que le subcediere
para que la vea cumpla como si con el hablara y a la fuera
dirigida que por la presente se dirige a la persona que le ofuere
corregidor Juez de residencia de la dicha ciudad o a su lugar
tenientes y mandara Vmd al seruicio de la ayuntamiento de la
dicha ciudad tome la R.on desta para que los que le
subcedieren sepan lo que su mag.d manda y de todo mi
al que tal leuare del Recibido della fecha en mi
a diez y ocho dias del mes de dizie.e de mill y quinientos
y setenta y nueue años el licen.do Aluar garcia de T.
Por su m.do Fran.co enrrique